



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta de hacer realidad la construcción de camino por las autoridades de las comunidades beneficiarias en coordinación con el Municipio de Colcha K y del municipio de San Agustín, autoridades cívicas, políticas y organizaciones sociales, en la que asumen el rol que les corresponde en el desarrollo de su región, para mejorar las condiciones viales promoviendo la actividad económica de la zona de influencia y mejorar los niveles de ingresos de las familias a través de la interconexión de comunidades con los centros poblados.

En el departamento de Potosí, pese de los grandes esfuerzos del Gobierno Nacional y Departamental, aún faltan construir más caminos asfaltados, por lo que el Gobierno Departamental de Potosí, ha priorizado la implementación de Programas de Construcción, Mejoramiento Adecuado y de Expansión de la Red Caminera Departamental, ejecutando Estudios de Pre - Inversión, Inversión y Coordinación.

Además de la singular riqueza en yacimientos de minerales de gran valor en todas las épocas de la historia, cuyas vetas impresionan por la grandiosidad y belleza natural de sus grutas y cuevas, encontramos también en Potosí la espectacular región del Lípez, con enormes salares, géiser, fumarolas volcánicas, termas, volcanes activos, desiertos, montañas de variados tonos ocre, etc., la misma con un alto sustento turístico a nivel regional. Salar de Uyuni: Cada vez más conocido en el mundo, este mar de sal es el más grande del mundo, reducto de épocas inmemoriales en las que el mar cubría la tierra, presenta un atractivo natural inigualable por su belleza y riqueza geológica con diversos atractivos turísticos.

La zona del proyecto es visitada por turistas, que se trasladan hasta estas comunidades, la misma genera un importante movimiento económico, del cual no solo salen beneficiados los pobladores de Uyuni, por el Salar, sino también las comunidades vecinas con sus atractivos turísticos, sin embargo la falta de un camino estable Río Grande - Cruce Camino Laguna Colorada hace que en época de lluvia la actividad turística disminuya considerablemente.

El proyecto Camino Asfaltado Río Grande - Cruce Camino Laguna Colorada, beneficiará directamente a las familias que se encuentran sobre el trayecto mencionado. La zona tiene un gran potencial agrícola, pecuario y turístico que no es explotado de forma adecuada, por la falta de infraestructura básica, que permita la conexión de los centros de producción con los centros de consumo. Será uno de los pilares fundamentales para generar mayor actividad



agropecuaria, comercial y turística, se dará continuidad a los proyectos viales de la zona, como parte de una red fundamental.

El planteamiento del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí se plasma en qué; "Potosí debe mejorar las condiciones de transporte, desde y hacia todas las regiones, que permitan a sus ciudadanos trasladarse con tarifas más económicas y sin mayores obstáculos ni contratiempos por todo el territorio regional y local. Además, estas vías deben posibilitar que su producción de bienes llegue a los centros de consumo y transformación, a los consumidores en el mercado interno y a los destinos de exportación en tiempo oportuno y a menores costos", de esta manera los nuevos proyectos de mantenimiento y construcción en el área de caminos deben cumplir con la condición de costos eficientes, calidad y sostenibilidad de las operaciones de las vías.

Dentro los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico - Social del Departamento de Potosí, se manifiesta respecto al sector de transporte y particularmente de la infraestructura vial, que las acciones de desarrollo en infraestructura vial constituye el elemento primordial para el departamento e indica: "por cuanto su influencia no solo se limita al ámbito económico - productivo, sino que tiene amplia repercusión en ámbitos esenciales del desarrollo social, como la educación y la salud", a partir de la vinculación con caminos adecuados a las necesidades sociales y económicas reales del departamento es posible generar efectos inerciales positivos, de esta manera subir los niveles de vida de todos los pobladores a fin de vivir dignamente.

La necesidad de conectar la ruta de integración es: Ramaditas-Río Grande-Vila Vila-San Cristóbal-Culpina K-Serena Vinto-Alota-Copacabana- Llegado al cruce de laguna Colorada, la conexión a estos ejes resulta de vital importancia para el desarrollo del Municipio de San Pablo. En este sentido la construcción del camino asfaltado "Río Grande - Cruce Laguna Colorada" es prioritaria; el mal estado del camino y la transitabilidad vehicular en ciertas épocas del año impide el normal tráfico vehicular que incide de manera negativa el desarrollo económico de la región, constituyéndose en un problema relevante para todas las familias y comunidades de la zona. La carencia de una vía expedita todo el año limita el transporte de productos agrícolas, situación que afecta de manera directa en los ingresos de las familias de la zona, quienes no encuentran un incentivo para incrementar la producción y destinarla en mayores porcentajes a la venta. En temporada de lluvias el camino sufre derrumbes, el terreno se vuelve bastante gredoso y en algunos puntos existe acumulación de agua, quedando el flujo vehicular paralizado, ocasionando dificultades a los pobladores de la zona que se ven



imposibilitados de transportar sus productos (papa, papa liza, quinua, carne, trigo, cebada y haba) al principal centro de comercialización como lo es la ciudad de Potosí e impide el acceso a la comunidad de turistas que visitan la laguna de aguas termales.

Estas condiciones se deben a problemas de orden técnico, entre los cuales se encuentran el ancho de plataforma variable, pendientes fuera de especificaciones, carencia de obras de drenaje (alcantarillas, cunetas, zanjas de coronación, etc.), problemas de calzadas, curvaturas, radios y tramos que no guardan relación con las normativas de camino, etc. Esta situación ocasiona un gran malestar a las familias de la zona por las dificultades de trasladar su producción, las pérdidas post cosecha, reducción de los ingresos por la actividad agropecuaria y turística, incomodidad del viaje, elevados tiempos y costos de viaje, entre otros.

La utilización de caminos alternativos (de herradura, sendas, etc.), que son recorridos a pie, desincentivan a las personas acudir a establecimientos de salud o educación que ofrezcan buenas condiciones y brinden una atención completa, como disponibilidad de servicios básicos, profesionales de diferentes especialidades (salud), disponibilidad de todos los grados (primaria y secundaria), etc. En la zona del proyecto no se cuenta con establecimientos de salud para el tratamiento de las enfermedades de los habitantes, lo que obliga a las familias afectadas a recurrir a la medicina tradicional o emigrar a otras zonas, principalmente la Ciudad de Potosí. Las personas enfermas de gravedad deben recurrir a los hospitales o centros de salud de la Ciudad de Potosí, lo cual se complica por la ausencia de un camino en buenas condiciones y con transitabilidad permanente, sobre todo en época lluviosa cuando el camino se torna intransitable y muy riesgoso.

Una vez implementado el proyecto resolvería el déficit de flujo de transporte vehicular que afrontan las comunidades de la zona, implicará un proceso de desarrollo económico y social para toda el área, contribuirá a incrementar los ingresos familiares, reduciendo los índices de pobreza y mejorando el índice de desarrollo humano y la calidad de vida, los cuales justifican plenamente su ejecución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL N° 100
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018
JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí:

SANCIONA:

LEY DE DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEPARTAMENTAL
CONSTRUCCION CAMINO ASFALTADO PUENTE RIO GRANDE -CR.
CAMINO LAGUNA COLORADA

Artículo 1.- (Objeto).

La presente Ley tiene por objeto declarar Prioridad Departamental al proyecto: “Construcción Camino Asfaltado Puente Rio Grande - Cr. Camino Laguna Colorada”, ubicado en los municipios de Colcha “K” de la provincia Nor Lipéz y San Agustín de la provincia Enrique Baldivieso. Que vincula el trayecto a las comunidades de: Ramaditas - Rio Grande – Vila Vila – San Cristóbal – Culpina K – Serena Vinto y Alota del Departamento de Potosí.

Artículo 2.- (Finalidad).

La finalidad de la presente Ley Departamental es:

Garantizar la transitabilidad permanente priorizando las zonas productivas potenciales en el sector industrial, comercial, turístico y agrícola, facilitando además la actividad socio económico y cultural del área del proyecto.

Artículo 3.- (Marco legal).

La presente Ley Departamental tiene su fundamento legal en:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- b) Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización



Andrés Ibáñez.

- c) Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011, Ley General de Transporte
- d) Decreto Supremo N° 25134 de 21 de agosto de 1998 (Sistema de carreteras)

Artículo 4.- (Ámbito de aplicación).

Las disposiciones de la presente Ley tiene aplicación en los municipios de San Agustín, Colcha “K” y Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

Artículo 5.- (Declaratoria).

Se declara Prioridad Departamental al proyecto: “Construcción Camino Asfaltado Puente Rio Grande - Cr. Camino Laguna Colorada”.

Artículo 6.- (Financiamiento).

El Órgano Ejecutivo Departamental y Municipios intervinientes deberán gestionar los recursos necesarios y suficientes para la ejecución del proyecto elaborado.

Es sancionada en la ciudad de Potosí, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2018.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVECE Y CUMPLASE.